ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No 025 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos del Acta de Terminación y Liquidación por el doctor **CARLOS IVAN GARCÍA RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.058.844.726, en su calidad de Director Administrativo, según Resolución de Nombramiento No. 4037 del 02 de mayo de 2024 y posesionado el 06 de mayo de 2024 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2° de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6° por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Director Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cantidad de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO** y **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificado con Nit. 901.400.978-2, representada por el señor **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.207.822, obrando en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato de obra No. 025 suscrito en la plataforma SECOP II el día 17 de septiembre de 2024, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Manaure La Guajira, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de Selección Abreviada No. 010 de 2024 y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

VALOR. – El valor del contrato fue por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. ($125.826.666)** M/L incluido IVA, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No 025 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA DEL CONTRATO EN SECOP II:	17 de septiembre de 2024
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	15 de octubre de 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	15 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	31 de diciembre de 2024

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO: El 30 de diciembre de 2024 el contrato se adicionó por la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($20.633.756) M/L**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, quedando el valor total del contrato por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS. ($146.460.422) M/L** incluido IVA, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA: En documento expedido por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 26 de agosto de 2025, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MNILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($133.877.755,40) M/L.**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
521119824	27/12/2024	$ 62.913.333,00
30752825	12/02/2025	$ 70.964.422,40
TOTAL PAGADO		**$133.877.755,40**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción del contrato suscrito por el interventor y el informe de seguimiento de supervisión, respectivamente publicados en el SECOP II, se estableció que **DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No 025 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 146.460.422,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 146.460.422,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$133.877.755,40
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 12.582.666,60
SALDO A FAVOR DEL FONDO	$ 0

7. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Estabilidad y calidad de la obra, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales con póliza No. 65-44-101233352 y Responsabilidad Civil Extracontractual con póliza No 65-40-101077605, expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado, aprobadas el quine (15) de octubre de 2024.

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita por el interventor del contrato de obra No. 025 de 2024, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato obra electrónico No. 025 de 2024 suscrito entre el **CONTRATISTA y EL FONDO** quedan a **PAZ Y SALVO**, excepto en los amparos constituidos mediante la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato de obra electrónico No. 025 de 2024 y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones. **Nota:** El amparo de cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el quince (15) de noviembre de 2025.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No 025 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 OCT. 2025

CARLOS IVAN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo

EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMETT
Representante Legal
MS INGENIERÍA S.A.S
Contratista

OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboró: Jully Carolina Sáenz Rojas - Profesional Grupo Contrato
Revisó: Johanna Patricia Lozano Vargas - Coordinadora Grupo Contratos
Vo.Bo.: Renato Rafael Contreras Ortega - Jefe de Oficina Jurídica